

OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

4939

ACUERDO del Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas de aprobación definitiva del Informe «Cuenta General del Territorio Histórico de Álava, 2020», adoptado en sesión de 10 de octubre de 2022.

El Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2022, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

Aprobar con carácter definitivo el informe «Cuenta General del Territorio Histórico de Álava, 2020», que figura como anexo al presente Acuerdo.

Disponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 1/1988 del TVCP/HKEE, la publicación de sus conclusiones en los boletines oficiales correspondientes.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2022.

La Presidenta del TVCP,
ANA HELGUERA LÍBANO.

El Secretario General del TVCP,
JULIO ARTETXE BARKIN.

ANEXO

INFORME DE FISCALIZACIÓN «CUENTA GENERAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ALAVA, 2020»

Abreviaturas:

AAD: Álava Agencia de Desarrollo, S.A.U.

ACGF: Acuerdo Consejo Gobierno Foral.

AFS: Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

CAPV: Comunidad Autónoma del País Vasco.

DF: Decreto Foral.

DFA: Diputación Foral de Álava.

DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea.

FEPEL: Fondo de Estabilización de Participación de las Entidades Locales.

IFBS: Instituto Foral de Bienestar Social.

IFJ: Instituto Foral de la Juventud.

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

NF: Norma Foral.

SAAD: Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

SSPP: Sociedades Públicas.

THA: Territorio Histórico de Álava.

UCEIS: Unidad Comarcal de Extinción de Incendios y Salvamento.

I.– Introducción.

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1988, 5 de febrero, y en su Programa de Trabajo para 2021, ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del THA correspondiente al ejercicio 2020.

La fiscalización abarca los siguientes aspectos:

– Legales: se verifica el cumplimiento de la normativa aplicable al presupuesto, el endeudamiento, las operaciones financieras, el personal, la contratación de obras, servicios y suministros, la concesión de subvenciones y ayudas públicas y los ingresos de derecho público.

– Contables: se analiza si la Cuenta General se elabora conforme a los principios contables contenidos en la normativa que la regula.

– Análisis financiero de la liquidación presupuestaria de la Diputación Foral de Álava.

– El alcance del trabajo no incluye un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto. No obstante, las deficiencias se detallan en el epígrafe «Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión».

La Cuenta General del THA (ver en www.araba.eus) comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2020 en:

– Diputación Foral de Álava.

– Instituto Foral de Bienestar Social, organismo autónomo administrativo encargado de la organización, gestión, prestación y ejecución de las actividades relacionadas con los servicios sociales.

– Instituto Foral de la Juventud, organismo autónomo administrativo dedicado a la formación y promoción integral de la juventud.

– Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, organismo autónomo dedicado a la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de Álava.

– Las Sociedades Públicas de DFA en las que su participación en el capital social es superior al 50%:

SOCIEDADES PÚBLICAS	% PARTICIPACIÓN	OBJETO SOCIAL
Álava Agencia de Desarrollo, S.A.U.	100	Promoción económica del THA.
Naturgolf, S.A.	99,98	Explotación del complejo Izki-Golf.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.	100	Servicios de explotación informática.
S.A. de Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de Álava (Arabarri) (*)	100	Actuaciones de rehabilitación integrada. En liquidación.
Vías de Álava, S.A.U.	100	Construcción, conservación, mantenimiento y explotación de la autopista A-1 a su paso por el THA.
Indesa 2010, S.L.	99,94	Crear empleo para personas con discapacidad de Álava, siempre como centro especial de empleo.
Enargi Araba S.A.U. (**)	100	Fomento e impulso de actividades relacionadas con la producción de energías renovables

(*) En liquidación tras el acuerdo de disolución adoptado por la Junta General de 29 de junio de 2018.

(**) La Sociedad se ha constituido el 6 de noviembre de 2020.

– Las Fundaciones Forales:

FUNDACIONES FORALES	%PARTICIPACIÓN	FIN FUNDACIONAL
Fundación Artium de Álava	100	Gestionar y dirigir el Centro Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium de Álava.
Fundación Catedral Santa María (*)	40	Posibilitar la consolidación, restauración y rehabilitación de la Catedral Santa María de Vitoria - Gasteiz, así como la de su entorno urbano.
Fundación Valle Salado de Añana	98,04	Consolidación, restauración y rehabilitación integral del Valle Salado de Añana, así como su entorno, incluyéndose dentro del mismo, las denominadas «Icnitas o huellas del Mioceno» sitas en el término municipal de Salinas de Añana.
Fundación Kirolaraba	100	Promoción y desarrollo del deporte en Álava, con prioritaria atención al deporte de alto rendimiento no profesional.

(*) Participación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el fondo dotacional 40%.

II.– Opinión.

II.1.– Opinión sobre el cumplimiento de legalidad.

1.– El Consejo de Gobierno Foral, mediante el procedimiento excepcional previsto en el artículo 125 de la NF 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del THA, ha convalidado gastos del ejercicio 2020 por un importe de 211.647 euros (37.509 euros de DFA, 126.016 euros del IFBS y 48.122 euros del IFJ), que recibieron informe negativo de la Intervención y/o del Servicio de Contabilidad, por no observar los principios de publicidad y concurrencia y modificar el contrato sin la aprobación previa del órgano competente.

2.– IFBS, Indesa 2010, S.L., Fundación Valle Salado de Añana y Fundación Artium han contratado diversos servicios y suministros sin respetar los principios de publicidad y concurrencia.

	Euros
IFBS	510.374
INDESA 2010, S.L.	151.259
FUNDACIÓN VALLA SALADO DE AÑANA	29.012
FUNDACIÓN ARTIUM	(*)

(*) Expediente de explotación del servicio de cafetería y restaurante con canon sobre ingresos.

En opinión de este Tribunal, excepto por los incumplimientos descritos en los párrafos 1 y 2 las Entidades que integran el THA (ver I. Introducción) han cumplido razonablemente la normativa legal que regula su actividad económico-financiera en el ejercicio 2020.

II.2.– Opinión sobre las cuentas.

En opinión de este Tribunal, considerando lo expuesto en la Nota recogida en la Liquidación del Presupuesto de 2020, las cuentas de las Entidades que integran el THA (ver I. Introducción) expresan, en todos los aspectos significativos, la actividad económica del ejercicio presupuestario de 2020, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

III.– Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión.

Este apartado recoge deficiencias que no afectan de manera significativa al cumplimiento de los principios que rigen la actividad económico-financiera y aspectos procedimentales que se ponen de manifiesto para la mejora de la gestión.

III.1.– Presupuesto y contabilidad.

DFA contabiliza como inversiones reales, gastos por 5,6 millones de euros que patrimonialmente se imputan a pérdidas y ganancias. Fundamentalmente son reparaciones y conservación de infraestructuras.

III.2.– Ingresos tributarios.

DFA gestiona manualmente los aplazamientos y fraccionamientos concedidos en condiciones especiales, la cuenta de aplazamiento, la deuda tributaria recurrida y el envío de la deuda impagada a la Agencia Ejecutiva. Debería mejorar la calidad de la información de gestión a través de la automatización de los procesos y de la integración contable de la información suministrada por el servicio de recaudación.

III.3.– Contratación.

Mediante el análisis de una muestra de 13 expedientes formalizados por DFA en 2020 por importe de 25,8 millones de euros y el seguimiento de 21 expedientes adjudicados por DFA en años anteriores, cuya ejecución en 2020 ha sido de 39,8 millones de euros hemos detectado que:

– No se incluye toda la información y/o documentación relativa a 9 expedientes, que debe contener el perfil de contratante, tales como memoria justificativa, resolución de inicio del expediente, actas o contratos (expedientes 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13). En un caso, además, transcurren más de 15 días entre la formalización y su publicación en el perfil de contratante (expediente 5).

– El importe de la garantía a constituir en un contrato de servicios por precios unitarios, con importe adjudicado estimado de 450.000 euros, se tendría que haber fijado atendiendo al presupuesto base de licitación IVA excluido, en vez del presupuesto de adjudicación (expediente 5).

– DFA ha superado el plazo máximo establecido para la adjudicación en 5 contratos adjudicados por 11,3 millones de euros. (expedientes 2, 3, 4, 8 y 13).

– No se ha respetado el plazo mínimo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación hasta la firma del contrato (expedientes 4 y 11) en un contrato de servicios y en uno de obra susceptible de recurso especial en materia de contratación, adjudicados por 1,3 millones de euros.

– El modificado del expediente para el acondicionamiento de la carretera A-625 (expediente 25) no se ha publicado en el DOUE.

– Transcurre más de un mes entre la formalización del contrato y el acta de replanteo de 2 expedientes de obras, adjudicados por 1,8 millones de euros (expedientes 7 y 10). Se supera el plazo de un mes entre la formalización del contrato y la aprobación del programa de trabajo de 4 expedientes, adjudicados por 3,8 millones de euros (expedientes 7, 10, 11 y 12).

– La expedición de la certificación de obra de 2 contratos adjudicados por 27,6 millones de euros, se realiza transcurrido los diez primeros días del mes siguiente al que corresponden los trabajos (expedientes 22 y 25).

– En un expediente adjudicado por 1,2 millones de euros, la aprobación del plan de seguridad es posterior al inicio de las obras (expediente 10).

– La aprobación de las certificaciones de obra, o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, se ha realizado con retraso, al superar el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, en 11 contratos (expedientes 2, 6, 14, 17, 18, 21, 25, 30, 31, 32 y 34). Los importes acumulados ascendieron a 228.858 euros, en contratos adjudicados en 2020, y 2,1 millones de euros, en contratos adjudicados en ejercicios anteriores.

– El abono del precio se ha realizado superados los treinta días desde la aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, en 13 contratos (expedientes 1, 2, 3, 4, 17, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 31 y 33). Los importes acumulados ascendieron a 314.496 euros, en contratos adjudicados en 2020, y 628.267 euros, en contratos adjudicados en ejercicios anteriores.

Mediante el análisis de una muestra de expedientes formalizados por los Organismos Autónomos en 2020, el seguimiento de expedientes adjudicados en años anteriores y de expedientes adjudicados o prorrogados por las SSPP y las Fundaciones Forales en 2020, hemos detectado que:

– No consta la designación del responsable de supervisión de la ejecución del contrato en 4 expedientes adjudicados por IFBS por 11,2 millones de euros (expedientes 1, 2, 3 y 4), en 4 contratos del IFJ adjudicados por 171.779 euros (expedientes 1, 2, 3 y 4) y en tres contratos de AFS adjudicados por 239.452 euros (expedientes 1, 2 y 3).

– El perfil de contratante de las siguientes entidades no incluye toda la información que debería contener:

– AFS: no se publica el contrato en tres expedientes adjudicados por 239.452 euros (expedientes 1, 2 y 3).

– Fundación Kirolaraba, no ha publicado en el perfil de contratante la información relativa a los contratos menores.

– Los criterios no evaluables mediante fórmulas de 2 contratos adjudicados por AFS en 193.206 euros, no están suficientemente desglosados (expedientes 1 y 2).

– Los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmula superan el 25% en un expediente abierto simplificado adjudicado por AFS en 46.246 euros (expediente 3).

– La adjudicación no se realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al adjudicatario en tres contratos adjudicados por AFS por 239.452 euros (expedientes 1, 2 y 3).

– No se ha respetado el plazo mínimo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación hasta la firma del contrato en un contrato de servicios, susceptible de recurso especial en materia de contratación, adjudicado por IFBS por 2,5 millones de euros (expediente 3) y en 2 del IFJ adjudicados por 127.020 euros (expedientes 1 y 2).

– Se supera el plazo máximo desde la apertura de proposiciones hasta la adjudicación de 2 expedientes, uno de servicios y otro de suministros, adjudicados por IFBS por 4,2 millones de euros (expedientes 1 y 4).

– La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados se ha realizado con retraso, al superar el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio:

– IFBS: en dos contratos adjudicados en ejercicios anteriores (expedientes 5 y 7). El importe acumulado asciende a 90.560 euros.

– IFJ: en un contrato adjudicado en 2020 (expediente 4). El importe acumulado ascendió a 2.133 euros.

– AFS: en un contrato adjudicado en ejercicios anteriores (expediente 4). El importe acumulado ascendió a 38.623 euros.

– El abono del precio de un contrato adjudicado por AFS en 2020, se ha realizado superados los treinta días desde la aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, (expediente 2). El importe acumulado ascendió a 93.874 euros.

– Centro de Cálculo de Álava, S.A., ha realizado 4 contratos menores para compra de material informático por importe de 50.659 euros. Estos 4 contratos corresponden a productos homogéneos susceptibles de licitarse de manera conjunta.

III.4.– Subvenciones.

– La convocatoria 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios se resuelve en diciembre de 2020, con un retraso de 11 meses sobre el plazo establecido en las bases reguladoras.

IV.– Análisis financiero.

Las principales magnitudes liquidadas por DFA en los ejercicios 2019 y 2020 son:

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	Miles de euros		VARIACIÓN 2020/2019
	2020	2019	
Ingresos corrientes	2.221.504	2.496.809	(11,0%)
Impuestos directos e indirectos	2.198.815	2.471.887	
Tasas y otros ingresos	17.154	19.891	
Transferencias corrientes	4.799	4.578	
Ingresos patrimoniales	736	453	
Compromisos Institucionales	1.817.443	2.025.442	(10,3%)
Cupo al Estado	164.303	150.695	
Aportación al Gobierno Vasco	1.445.577	1.639.431	
Aportación a ayuntamientos	207.563	235.316	
Ingresos corrientes netos	404.061	471.367	(14,3%)
Gastos corrientes	339.087	339.247	(0,1%)
Gastos de personal	66.742	65.763	
Compras de bienes corrientes y servicios	49.948	53.931	
Gastos financieros	8.771	9.722	
Transferencias corrientes	213.626	209.831	
RESULTADO OPERACIONES CORRIENTES (1)	64.974	132.120	(50,8%)
OPERACIONES DE CAPITAL (2)	(60.548)	(87.512)	(30,8%)
Enajenación de inversiones reales	4.729	2.418	
Ingresos por transferencias de capital	7.143	7.168	
Gasto en inversiones reales	(40.623)	(48.179)	
Gasto por transferencias de capital	(31.797)	(48.919)	
SALDO OPERACIONES DE FINANCIACIÓN (3)	3.222	(13.319)	(124,2%)
Variación neta de activos financieros	(4.721)	(4.378)	
Variación neta de pasivos financieros	7.943	(8.941)	
RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE (1+2+3)	7.648	31.289	(75,6%)
Resultado de ejercicios anteriores (4)	(26.135)	(34.264)	
Desviaciones de financiación (5)	(18.786)	(40)	
Ajuste financiero (6)	(28.302)	(30.149)	
RTDO. PRESUPUESTARIO AJUSTADO (1+2+3+4+5+6)	(65.575)	(33.164)	97,7%

Resultado por operaciones corrientes

Según la liquidación al cierre del ejercicio 2020, el resultado por operaciones corrientes es inferior en 67,1 millones de euros al del ejercicio anterior (50,8%). Las variaciones más significativas son:

– Los derechos por ingresos corrientes han disminuido 275,3 millones de euros (11%), debido fundamentalmente al descenso generalizado en impuestos directos e indirectos, destacando especialmente la disminución en IRPF (20 millones de euros), impuesto de sociedades (46,8 millones de euros) e IVA (156,2 millones de euros).

– El gasto por compromisos institucionales ha disminuido en 208 millones de euros (10,3%) respecto a 2019 por el descenso del 10,5% en la recaudación de los tributos concertados.

– Los gastos corrientes ascienden a 339,1 millones de euros y se mantienen en niveles similares a los de 2019.

Resultado por operaciones de capital

El resultado por operaciones de capital es 60,5 millones de euros. Este saldo negativo se ha reducido en 27 millones de euros respecto al del ejercicio anterior debido, principalmente, al descenso de las transferencias de capital y de las inversiones reales de 17,1 y 7,6 millones de euros respectivamente.

Saldo de operaciones de financiación

El saldo de operaciones de financiación en 2020 es positivo en 3,2 millones de euros. Dicho saldo en el ejercicio anterior fue negativo en 13,3 millones de euros. Esta variación es consecuencia fundamentalmente del incremento de ingresos derivado del endeudamiento neto en 16,9 millones de euros.

Resultado de ejercicios anteriores

En 2020, el resultado de ejercicios anteriores es negativo en 26,1 millones de euros, debido a la anulación de derechos (17 millones de euros), a la dotación a la provisión de insolvencias (5,8 millones de euros) y a la provisión del FEPEL (3,3 millones de euros).

Remanente de tesorería y endeudamiento

– El Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2020 (79,2 millones de euros) es inferior en 35,4 millones de euros al de 31 de diciembre de 2019 (114,6 millones de euros).

– Durante el ejercicio 2020, DFA ha dispuesto de nuevo endeudamiento por 81,8 millones de euros. El endeudamiento presupuestario de DFA a 31 de diciembre de 2020 es superior en 8 millones de euros respecto al de 31 de diciembre de 2019.

– Si incluimos el endeudamiento de las sociedades públicas, el saldo por endeudamiento aumenta 1,3 millones de euros manteniéndose en un nivel semejante al de 2019.

	Miles de euros	
	2020	2019
Endeudamiento presupuestario DFA	505.115	497.088
Endeudamiento Vías de Álava, S.A.	83.197	89.355
Endeudamiento Álava Agencia de Desarrollo, S.A.	2.797	3.357
TOTAL	591.109	589.800

Conclusión.

– La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en sus artículos. 3 y 4 los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aplicables a las Administraciones Públicas, que se entienden como una situación de equilibrio o superávit estructural en el presupuesto y la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública. El Consejo de Ministros suspendió el 6 de octubre de 2020 las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

El Informe sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluido en la Cuenta General fue remitido a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

– En 2020, el superávit del ejercicio corriente ha ascendido a 7,6 millones de euros, inferior en 23,6 millones de euros al superávit del ejercicio 2019, debido a la reducción de ingresos corrientes. El

martes 15 de noviembre de 2022

endeudamiento de DFA ha aumentado en 8 millones de euros, respecto a 2019. La situación financiera de DFA a 31 de diciembre de 2020 es correcta.

V.– Cuentas anuales.

V.1.– Cuentas de Diputación Foral de Álava.

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL EJERCICIO 2020

Miles de euros

INGRESOS	PRESUP.		PRESUP. FINAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUD. NETA	PDTE. COBRO
	INICIAL	MODIFIC.				
1.– Impuestos directos	1.179.067	-	1.179.067	1.096.992	1.073.313	23.679
2.– Impuestos indirectos	1.300.053	-	1.300.053	1.101.823	1.083.637	18.186
3.– Tasas y otros ingresos	14.540	25	14.565	17.154	9.505	7.649
4.– Transferencias corrientes	79.980	523	80.503	81.412	80.245	1.167
5.– Ingresos financieros	464	-	464	736	549	187
6.– Enajenación inversiones reales	550	-	550	4.729	4.690	39
7.– Transferencias de capital	7.621	(281)	7.340	7.143	4.859	2.284
8.– Variación de activos financieros.	19.430	26.908	46.338	95	92	3
9.– Variación de pasivos financieros	63.100	-	63.100	81.750	81.750	-
TOTAL INGRESOS	2.664.805	27.175	2.691.980	2.391.834	2.338.640	53.194

Miles de euros

GASTOS	PRESUP.		PRESUP. FINAL	OBLIGAC. LIQUIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	PDTE. PAGO
	INICIAL	MODIFIC.				
1.– Remuneraciones de personal	72.807	(67)	72.740	66.742	66.715	27
2.– Compra bienes corrientes y servic.	57.989	669	58.658	49.948	43.983	5.965
3.– Gastos financieros	8.830	3	8.833	8.771	8.404	367
4.– Transferencias corrientes	2.354.841	5.847	2.360.688	2.107.682	2.081.143	26.539
6.– Inversiones reales	56.474	952	57.426	40.623	33.636	6.987
7.– Transferencias de capital	46.520	7.355	53.875	31.797	20.309	11.488
8.– Variación de activos financieros.	3.257	2.696	5.953	4.816	4.816	-
9.– Variación de pasivos financieros.	64.087	9.720	73.807	73.807	73.807	-
TOTAL GASTOS	2.664.805	27.175	2.691.980	2.384.186	2.332.813	51.373
INGRESOS - GASTOS	-	-	-	7.648	5.827	1.821

B. VARIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS

Miles de euros

	PDTE. INICIAL	COBROS/ ANULAC.	PENDIENTE	
			PAGOS	FINAL
Deudores	315.562	(17.017)	(37.966)	260.579
Acreedores	(57.947)	50	56.872	(1.025)
TOTAL	257.615	(16.967)	18.906	259.554

C. CUENTA GENERAL DE ENDEUDAMIENTO

Miles de euros

Préstamos	454.957
Bonos	50.000
Otros	158
TOTAL	505.115

martes 15 de noviembre de 2022

D. TESORERÍA		Miles de euros
TESORERÍA PRESUPUESTARIA		
Saldo a 1.1.20		161.118
Cobros Presupuestarios		2.376.606
Ejercicio corriente	2.338.640	
Presupuestos cerrados	37.966	
Pagos Presupuestarios		(2.389.685)
Ejercicio corriente	(2.332.813)	
Presupuestos cerrados	(56.872)	
TESORERÍA PRESUPUESTARIA A 31.12.2020		148.039
TESORERÍA EXTRAPRESUPUESTARIA A 31.12.2020		(33.410)
TOTAL TESORERÍA DISPONIBLE A 31.12.2020		114.629

E. CRÉDITOS DE COMPROMISO					Miles de euros
GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICAC.	CRÉDITOS AL CIERRE	CRÉDITOS AUTORIZ.	COMPROMET.
2.- Compra bienes corrientes y servicios	198	405	603	481	481
4.- Transferencias corrientes	4.685	537	5.222	989	461
6.- Inversiones reales	66.528	3.085	69.613	28.459	24.806
7.- Transferencias de capital	63.649	19.203	82.852	58.090	57.020
TOTAL	135.060	23.230	158.290	88.019	82.768
				Año 2021	44.635
				Año 2022	22.172
				Año 2023	14.996
				Año 2024	965

F. RESULTADO DEL EJERCICIO Y REMANENTE DE TESORERÍA PRESUPUESTO CORRIENTE 2020	Miles de euros
Derechos liquidados	2.391.834
Obligaciones reconocidas	(2.384.186)
SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO CORRIENTE EJERCICIOS CERRADOS	7.648
Anulación de derechos liquidados	(17.017)
Anulación de obligaciones reconocidas	50
DÉFICIT DE EJERCICIOS CERRADOS	(16.967)
Variación provisión por insolvencias	(5.817)
Variación provisión FEPEL	(3.351)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(18.487)
REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2019	144.815
Variación desviaciones de financiación de proyectos cofinanciados	(18.786)
REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2020	107.542
Ajuste financiero	(28.302)
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO A 31.12.2020	79.240

REMANENTE DE TESORERÍA		Miles de euros
Tesorería		114.629
Deudores del presupuesto corriente		53.194
Deudores de presupuestos cerrados		260.579
Acreedores del presupuesto corriente		(51.373)
Acreedores de presupuestos cerrados		(1.025)
Extrapresupuestarios (deudores netos de acreedores)		33.409
Provisión de fallidos		(276.225)
Provisión FEPEL		(6.860)
Desviaciones financiación proyectos cofinanciados		(18.786)
REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2020		107.542
(Ajuste financiero)		(28.302)
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO A 31.12.2020		79.240

martes 15 de noviembre de 2022

NOTA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

Los créditos no realizados de Plan Foral, están afectados directamente a la Recaudación de Tributos Concertados, por lo que tienen la consideración de Desviación de Financiación. En las liquidaciones anteriores, se imputaban como reserva del Remanente de Tesorería.

G. BALANCES DE SITUACIÓN a 31 de diciembre de 2020 y 2019			Miles de euros		
ACTIVO	2020	2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE	853.581	870.673	PATRIMONIO NETO	430.665	469.038
Inmovilizado intangible	18.783	17.862	Patrimonio	223.574	223.574
Inmovilizado material	652.318	672.255	Patrimonio generado	199.092	237.757
Inversiones financieras a L/P en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	163.762	164.820	Ajustes por cambios de valor (operaciones de cobertura)	(184)	(459)
Inversiones financieras a L/P	18.718	15.736	Otros incrementos patrimoniales ptes. de imputación a resultados	8.183	8.166
			PASIVO NO CORRIENTE	442.530	439.434
			Deudas a L/P	442.530	439.434
ACTIVO CORRIENTE	231.782	232.728	PASIVO CORRIENTE	212.168	194.929
Activos en estado de venta	68	140	Provisiones a C/P	52.637	55.761
Existencias	10.363	10.134	Deudas a C/P	67.754	64.642
Deudores y otras cuentas a cobrar	106.186	118.247	Acreedores y otras cuentas a pagar	91.280	74.484
Inversiones financieras a C/P en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	253	229	Ajustes por periodificación	497	42
Inversiones financieras a C/P	283	3.565			
Otras inversiones financieras	-	3.000			
Efect. y otros activos líquidos equivalentes	114.629	97.413			
TOTAL ACTIVO	1.085.363	1.103.401	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.085.363	1.103.401

H. CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL de los ejercicios 2020 y 2019

	2020	2019
Ingresos tributarios	2.194.874	2.463.848
Transferencias y subvenciones recibidas	88.142	97.354
Transferencias del ejercicio	88.142	97.078
Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	-	276
Ventas netas y prestaciones de servicios	269	282
Otros ingresos de gestión ordinaria	10.542	8.418
Exceso de provisiones	26.397	33.286
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.320.224	2.603.188
Gastos de personal	(66.816)	(65.918)
Transferencias y subvenciones concedidas	(2.166.854)	(2.395.215)
Otros gastos de gestión ordinaria	(55.010)	(59.590)
Amortización del inmovilizado	(51.254)	(50.535)
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(2.339.934)	(2.571.258)
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA	(19.710)	31.930
Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	331	1.403
Otras partidas no ordinarias	5.595	671
Ingresos	5.943	725
Gastos	(348)	(54)

martes 15 de noviembre de 2022

RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	(13.784)	34.004
Ingresos financieros	117	192
Gastos financieros	(6.857)	(9.039)
Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	(288)	(590)
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(17.853)	(28.812)
De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(5.151)	(6.478)
Otros	(12.702)	(22.334)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(24.881)	(38.249)
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	(38.665)	(4.245)

V.2.– Cuentas de los Organismos Autónomos.

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

Miles de euros

	IFBS			IFJ			AFS		
	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA
INGRESOS									
3.– Tasas y otros ingresos	31.331	28.093	22.158	1.859	174	169	7	1	1
4.– Transferencias corrientes	183.259	183.020	175.014	4.660	3.922	3.919	13.777	13.344	12.873
5.– Ingresos patrimoniales	1	-	-	-	-	-	13	16	-
7.– Transferencias de capital	2.235	2.235	-	30	19	19	286	286	286
8.– Variación de activos financ.	235	57	57	19	10	10	20	10	9
TOTAL PPTO. CORRIENTE	217.061	213.405	197.229	6.568	4.125	4.117	14.103	13.657	13.169
RESIDUOS	23.425	23.386	15.405	49	49	44	1.403	1.403	1.304

Miles de euros

	IFBS			IFJ			AFS		
	PPTO. FINAL	OBLIGAC. LIQUID.	PAGOS LIQUID.	PPTO. FINAL	OBLIGAC. LIQUID.	PAGOS LIQUID.	PPTO. FINAL	OBLIGAC. LIQUID.	PAGOS LIQUID.
GASTOS									
1.– Remuneración de personal	77.935	77.929	75.380	2.912	2.665	2.665	12.399	12.039	12.026
2.– Compras bienes ctes. y servicios	98.362	95.077	85.987	2.921	971	905	1.384	1.304	1.068
3.– Gastos financieros	1	-	-	1	-	-	-	-	-
4.– Transferencias corrientes	38.294	37.113	36.641	685	467	373	14	6	-
6.– Inversiones reales	969	330	270	30	19	19	286	274	127
7.– Transferencias de capital	1.265	1.233	1.225	-	-	-	-	-	-
8.– Variación de activos financ.	235	45	45	19	-	-	20	20	20
TOTAL PPTO. CORRIENTE	217.061	211.727	199.548	6.568	4.122	3.962	14.103	13.643	13.241
RESIDUOS	13.504	12.943	12.935	247	247	247	1.147	1.147	1.147

B. RESULTADO DEL EJERCICIO Y REMANENTE DE TESORERÍA

Miles de euros

	IFBS	IFJ	AFS
Derechos liquidados	213.405	4.125	13.657
Obligaciones reconocidas	211.727	4.122	13.643
SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO CORRIENTE (1)	1.678	3	14
Anulación de derechos liquidados	(39)	-	-
Anulación de obligaciones reconocidas	561	-	-
DÉFICIT DE EJERCICIOS CERRADOS (2)	522	-	-
Variación provisión por insolvencias (3)	(2.200)	(3)	(14)
RESULTADO DEL EJERCICIO (1+2+3)	-	-	-
REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2019	7.200	-	15
REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2020	9.400	3	29
(Derechos de difícil realización)	(9.400)	(3)	(29)
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE A 31.12.2020	-	-	-

martes 15 de noviembre de 2022

REMANENTE DE TESORERÍA	Miles de euros		
	IFBS	IFJ	AFS
Tesorería	879	309	399
Deudores del presupuesto corriente	16.176	8	488
Deudores de presupuestos cerrados	7.981	5	99
Acreedores del presupuesto corriente	(12.178)	(160)	(403)
Acreedores de presupuestos cerrados	(8)	-	-
Extrapresupuestarios (acreedores netos de deudores)	(3.450)	(156)	(554)
Provisión de fallidos	(9.400)	(3)	(29)
Desviación de financiación	-	(3)	-
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE A 31.12.2020	-	-	-

C. BALANCES DE SITUACIÓN a 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Miles de euros					
	IFBS		IFJ		AFS	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE	24.506	25.426	2.682	2.792	6.815	7.146
Inmovilizado intangible	18	3	14	22	191	200
Inmovilizado material	24.429	25.354	2.668	2.770	6.624	6.946
Inversiones financieras a L/P	59	69	-	-	-	-
ACTIVO CORRIENTE	16.137	17.842	318	494	974	1.714
Deudores y otras cuentas a cobrar	15.248	16.962	8	45	558	1.388
Inversiones financieras a C/P	11	13	1	10	17	7
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	878	867	309	439	399	319
TOTAL ACTIVO	40.643	43.268	3.000	3.286	7.789	8.860
PATRIMONIO NETO	24.517	25.439	2.623	2.702	6.833	7.153
Patrimonio	40.606	40.818	5.139	5.139	9.451	9.429
Patrimonio generado	(17.166)	(16.494)	(2.588)	(2.524)	(3.025)	(2.641)
Otros incrementos patrimoniales	1.077	1.115	72	87	407	365
PASIVO NO CORRIENTE	328	285	12	10	-	-
Deudas a L/P	328	285	12	10	-	-
PASIVO CORRIENTE	15.798	17.544	365	574	956	1.707
Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociaciones a C/P	-	-	-	73	22	19
Acreedores y otras cuentas a pagar	15.798	17.544	330	401	934	1.688
Ajustes por periodificación	-	-	35	100	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	40.643	43.268	3.000	3.286	7.789	8.860

D. CUENTAS DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIALES de los ejercicios 2020 y 2019

	Miles de euros					
	IFBS		IFJ		AFS	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Ingresos tributarios	-	-	-	-	1	1
Transferencias y subvenciones recibidas	185.292	180.861	3.956	4.394	13.588	13.193
Ventas netas y prestaciones de servicios	21.402	22.633	231	1.774	-	-
Otros ingresos de gestión ordinaria	5.728	6.374	2	7	16	15
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	212.422	209.868	4.189	6.175	13.605	13.209

martes 15 de noviembre de 2022

Gastos de personal	(77.965)	(76.382)	(2.666)	(2.813)	(12.045)	(11.533)
Transferencias y subvenciones concedidas	(37.835)	(38.509)	(474)	(709)	(6)	(6)
Otros gastos de gestión ordinaria	(94.197)	(94.207)	(996)	(2.737)	(1.443)	(1.618)
Amortización del inmovilizado	(859)	(870)	(121)	(117)	(481)	(841)
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(210.856)	(209.968)	(4.257)	(6.376)	13.975	(13.998)
RDO. (AHORRO O DESAHORRO) GESTIÓN ORDINARIA	1.566	(100)	(68)	(201)	(370)	(789)
Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmoviliz. no financiero y activos en estado de venta	-	-	-	-	-	3
Otras partidas no ordinarias	(39)	-	5	12	-	-
RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.527	(100)	(63)	(189)	(370)	(786)
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(2.200)	(600)	(1)	(3)	(14)	(14)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(2.200)	(600)	(1)	(3)	(14)	(14)
RDO. (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO	(673)	(700)	(64)	(192)	(384)	(800)

V.3.- Cuentas de las Sociedades Públicas Forales.

A. BALANCES DE SITUACIÓN a 31 de diciembre de 2020 y 2019

	AAD		Arabarri		Miles de euros		Enargi
	2020	2019	2020	2019	Centro Cálculo	2020	
BALANCE DE SITUACIÓN	63.087	68.444	-	-	503	679	-
ACTIVO NO CORRIENTE							
Inmovilizado intangible	4	8	-	-	-	-	-
Inmovilizado material	6.834	10.077	-	-	384	517	-
Inversiones inmobiliarias	30.513	32.665	-	-	-	-	-
Inversiones empresas grupo y asoci. a L/P	23.605	23.587	-	-	119	156	-
Inversiones financieras a L/P	2.1311	2.107	-	-	-	6	-
ACTIVO CORRIENTE	19.430	24.948	677	672	2.915	3.157	170
Existencias	16.168	19.309	666	666	-	-	-
Deudores comerciales y otras ctas. a cobrar	517	153	-	5	2.691	2.996	-
Inversiones financieras C/P	2.515	5.151	-	-	-	-	-
Periodificaciones a C/P	24	26	-	-	89	-	-
Efectivo y otros activos equivalentes	206	309	11	1	135	161	170
TOTAL ACTIVO	82.517	93.392	677	672	3.418	3.836	170
PATRIMONIO NETO	78.091	78.751	201	218	2.077	2.023	60
Capital	86.196	86.196	76	76	1.809	1.808	60
Prima de emisión	9.472	9.472	-	-	-	-	-
Reservas	1.398	1.398	142	106	172	56	-
Resultados de ejercicios anteriores	(35.493)	(27.187)	-	-	-	-	-
Otras aportaciones socios	-	998	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	1.976	(9.304)	(17)	36	54	117	-
Subvenciones, donac. y legados recibidos	14.542	17.178	-	-	42	42	-
PASIVO NO CORRIENTE	2.706	7.365	-	-	-	-	110
Provisiones a L/P	230	230	-	-	-	-	-
Deudas a L/P	2.476	7.135	-	-	-	-	110
PASIVO CORRIENTE	1.720	7.276	476	454	1.341	1.813	-
Provisiones a C/P	17	17	-	-	-	-	-
Deudas a C/P	913	804	-	-	77	68	-
Deudas empres. grupo y asociadas a C/P	-	-	476	452	1.264	1.745	-
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	790	6.455	-	2	-	-	-
TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO	82.517	93.392	677	672	3.418	3.836	170

martes 15 de noviembre de 2022

A. BALANCES DE SITUACIÓN a 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Indesa 2010		Naturgolf		Miles de euros	
	2020	2019	2020	2019	Vías de Álava	
					2020	2019
BALANCE DE SITUACIÓN						
ACTIVO NO CORRIENTE	9.225	9.401	441	549	123.654	127.288
Inmovilizado intangible	573	132	1	4	123.597	127.228
Inmovilizado material	8.636	9.254	440	545	49	52
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	12	12	-	-	8	8
Inversiones financieras a L/P	4	3	-	-	-	-
ACTIVO CORRIENTE	5.070	4.800	96	67	2.322	4.275
Existencias	311	282	22	22	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.307	3.716	50	29	1.357	1.473
Periodificaciones a C/P	-	-	4	5	2	2
Efectivo y otros activos líquidos equiv.	452	802	20	11	963	2.800
TOTAL ACTIVO	14.295	14.201	537	616	125.976	131.563
PATRIMONIO NETO	13.054	12.236	480	525	38.436	36.318
Capital	8.865	8.865	1.016	1.016	57.632	53.632
Reservas	2.412	1.456	5	5	7.019	6.757
Resultado ejercicios anteriores	-	-	(530)	(398)	(24.134)	(24.682)
Otras aportaciones socios	-	329	580	453	-	-
Resultado del ejercicio	419	558	(594)	(586)	(2.081)	611
Ajustes por cambios de valor	-	-	3	35	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.358	1.028	-	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE	16	16	-	-	79.451	84.027
Provisiones L/P	16	16	-	-	983	825
Deudas L/P	-	-	-	-	78.468	83.202
PASIVO CORRIENTE	1.225	1.949	57	91	8.089	11.218
Provisiones a C/P	31	80	-	-	-	-
Deudas C/P	(1)	-	1	1	4.733	6.156
Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	135	679	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.060	1.190	22	71	3.356	5.062
Periodificaciones C/P	-	-	34	19	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	14.295	14.201	537	616	125.976	131.563

B. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS de los ejercicios 2020 y 2019

	AAD		Arabarri		Centro Cálculo		Enargi
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Importe neto de la cifra de negocio	9.318	1.630	-	-	14.001	13.145	-
Variac. existenc. pptos. terminados y en curso	(3.141)	(6.191)	-	93	-	-	-
Aprovisionamientos	(77)	(114)	-	(45)	(5.972)	(5.335)	-
Otros ingresos de explotación	1.003	1.015	-	-	2	13	-
Gastos de personal	(659)	(624)	-	-	(7.690)	(7.440)	-
Otros gastos de explotación	(2.548)	(2.076)	(17)	(12)	(107)	(115)	-
Amortización del inmovilizado	(3.793)	(3.806)	-	-	(133)	(130)	-
Imput. subvenc. Inmv. no financiero y otras	3.540	3.501	-	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajen. inmoviliz.	(788)	(2.353)	-	-	-	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACION	2.855	(9.018)	(17)	36	101	138	-
RESULTADO FINANCIERO	(690)	(286)	-	-	(38)	1	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.165	(9.304)	(17)	36	64	139	-
Impuesto sobre beneficio	(189)	-	-	-	(9)	(22)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.976	(9.304)	(17)	36	54	117	-

martes 15 de noviembre de 2022

B. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS de los ejercicios 2020 y 2019

	Indesa 2010		Naturgolf		Miles de euros Vías Álava	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	Importe neto de la cifra de negocio	14.303	14.462	340	443	7.179
Variación existencias productos terminados y en curso	2	1	-	-	-	-
Aprovisionamientos	(1.818)	(1.775)	(8)	(10)	-	-
Otros ingresos de explotación	4.402	4.583	10	160	-	28
Gastos de personal	(13.874)	(14.242)	(220)	(323)	(343)	(335)
Otros gastos de explotación	(2.089)	(2.054)	(601)	(733)	(3.749)	(3.500)
Amortización del inmovilizado	(766)	(713)	(90)	(101)	(4.458)	(4.366)
Imputación de subvenc. Inmov. no financiero y otras	128	102	31	35	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	174	204	(56)	(57)	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACION	462	568	(594)	(586)	(1.371)	1.323
RESULTADO FINANCIERO	(1)	(10)	-	-	(711)	(712)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	461	558	(594)	(586)	(2.082)	611
Impuesto sobre beneficio	(41)	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	420	558	(594)	(586)	(2.082)	611

V.4.- Cuentas de las Fundaciones Forales.

A. BALANCES DE SITUACIÓN a 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Artium		Kirolaraba		Catedral Sta. María		Miles de euros Valle Salado de Añana	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	BALANCE DE SITUACIÓN							
ACTIVO NO CORRIENTE	56.105	55.137	2	-	13.955	14.190	5.077	5.325
Inmovilizado intangible	3.375	2.330	-	-	153	147	349	297
Bienes del Patrimonio Histórico	38.520	38.209	-	-	-	-	4.487	4.710
Inmovilizado material	14.209	14.597	2	-	13.802	14.043	237	315
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones con empresas grupo y asoci. a L/P	1	1	-	-	-	-	-	-
Inversiones financieras a L/P	-	-	-	-	-	-	3	3
ACTIVO CORRIENTE	958	692	120	79	320	259	860	780
Existencias	114	137	-	-	17	17	133	122
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	112	58	15	24	26	48	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	570	212	-	-	214	75	500	419
Inversiones empresas grupo y asociadas a C/P	-	-	-	-	18	23	-	-
Inversiones financieras C/P	-	-	-	-	-	-	-	-
Periodificaciones a C/P	16	23	-	-	5	3	-	-
Efectivo y otros activos equivalentes	146	262	105	65	40	93	227	239
TOTAL ACTIVO	57.063	55.829	122	79	14.275	14.449	5.937	6.105
PATRIMONIO NETO	56.285	55.277	40	44	14.082	14.329	5.531	5.780
Dotación Fundacional/Fondo Social	180	180	30	30	129	129	51	51
Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Excedentes de ejercicios anteriores	(2)	-	-	-	(45)	-	409	420
Excedente del ejercicio	(40)	(2)	-	-	(20)	(45)	-	(11)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	56.148	55.099	10	14	14.018-	14.245	5.071	5.320
PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-	2	-	-	54	-
Provisiones a L/P	-	-	-	-	-	-	8	-
Deudas a L/P	-	-	-	-	-	-	46	-
Deudas empresas grupo y asociadas a L/P	-	-	-	2	-	-	-	-
PASIVO CORRIENTE	778	552	82	33	193	120	351	325
Provisiones a C/P	195	-	-	-	-	-	2	2
Deudas a C/P	6	-	-	-	1	20	48	2
Deudas empresas grupo y asociadas a C/P	-	6	-	-	-	-	-	-
Beneficiarios-Acreedores	-	-	12	32	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	550	518	70	1	192	98	301	301
Periodificaciones a C/P	27	28	-	-	-	-	-	-
TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO	57.063	55.829	122	79	14.275	14.449	5.937	6.105

martes 15 de noviembre de 2022

B. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS de los ejercicios 2019 y 2018

Miles de euros

Valle Salado

de Añana

	Artium		Kirolaraba		Catedral Sta. María		de Añana	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Ingresos de la actividad propia	3.821	3.682	394	511	917	1.187	580	652
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	44	212	-	-	1	3	734	904
Gastos por ayudas y otros	-	-	(372)	(470)	-	-	-	(100)
Variación existencias prod. terminados y en curso	(23)	(35)	-	-	-	-	15	(15)
Aprovisionamientos	-	(4)	(11)	(19)	(1)	(21)	(351)	(329)
Otros ingresos de la actividad	15	26	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	(1.253)	(1.270)	-	-	(372)	(378)	(362)	(371)
Otros gastos de la actividad	(2.590)	(2.621)	(11)	(16)	(565)	(843)	(593)	(752)
Amortización del inmovilizado	(2.064)	(1.811)	-	(6)	(786)	(759)	(627)	(475)
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	2.064	1.811	-	-	786	-	627	475
Deterioro y resultado por enajenaciones inmovilizado	-	-	-	-	-	5	-	-
Otros resultados	(6)	8	-	-	-	-	(23)	-
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	8	(2)	-	-	(20)	(45)	-	(11)
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(48)	-	-	-	-	-	-	-
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	(40)	(2)	-	-	(20)	(45)	-	(11)
Impuesto sobre beneficio	-	-	-	-	-	-	-	-
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(40)	(2)	-	-	(19)	(45)	-	(11)
Ingresos y gastos imputados a patrimonio neto	3.388	631	395	508	1.254	1.306	953	1.154
Reclasificaciones al excedente del ejercicio	(2.340)	(1.892)	(399)	(508)	(1.482)	(1.248)	(1.202)	(1.122)
Variación del patrimonio neto	1.048	(1.261)	(4)	-	(228)	58	(249)	32
Otras variaciones	-	-	-	10	-	-	-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN PATRIMONIO	1.008	(1.263)	(4)	10	(247)	13	(249)	21

ALEGACIONES AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, 2020

II.– Opinión.

II.1.– Opinión sobre el cumplimiento de legalidad.

1.– El Consejo de Gobierno Foral, mediante el procedimiento excepcional previsto en el artículo 125 de la NF 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del THA, ha convalidado gastos del ejercicio 2020 por un importe de 211.647 euros (37.509 euros de DFA, 126.016 euros del IFBS y 48.122 euros del IFJ), que recibieron informe negativo de la Intervención y/o del Servicio de Contabilidad, por no observar los principios de publicidad y concurrencia y modificar el contrato sin la aprobación previa del órgano competente.

Alegación

En los expedientes anteriores la Diputación ha actuado tal y como establece el procedimiento recogido en la Norma Foral 53/92, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, convalidando la tramitación de los expedientes en los que los órganos de control interno habían advertido incumplimientos en la normativa contractual o en el propio convenio de colaboración, a fin de evitar perjuicios a terceros.

2.– IFBS, Indesa 2010, S.L., Fundación Valle Salado de Añana y Fundación Artium han contratado diversos servicios y suministros sin respetar los principios de publicidad y concurrencia.

	Euros
IFBS	510.374
INDESA 2010, S.L.	151.259
FUNDACIÓN VALLA SALADO DE AÑANA	29.012
FUNDACIÓN ARTIUM	(*)

(*) Expediente de explotación del servicio de cafetería y restaurante con canon sobre ingresos.

Alegación.

IFBS.

La opinión hace referencia a los servicios y suministros que se señalan a continuación:

1.– Productos de alimentación.

El Instituto Foral de Bienestar Social ha venido realizando diferentes procedimientos de contratación cuyo objeto ha sido el suministro de productos de alimentación. En el ejercicio 2020 se produjo una circunstancia que aconsejaba demorar (en principio, un tiempo breve) la tramitación de un nuevo expediente, como fue la constitución de un grupo de trabajo con un doble objeto: por un lado, de crear una aplicación informática para la gestión de alérgenos alimentarios, tal como establece la normativa de salud pública y, por otro lado, de establecer un menú único formado por diferentes recetas que se han de crear de acuerdo con la normativa relativa a alérgenos alimentarios. Como consecuencia de la pandemia, este grupo no ha podido desarrollar su trabajo en los tiempos previstos; no obstante, se ha establecido como fecha de salida el 15 de setiembre de 2022 la implantación de este nuevo modelo único. Una vez establecido el menú único, el siguiente objetivo es la determinación de los artículos que van a integrar los diferentes lotes de alimentación en futuras licitaciones, dando prioridad a aquellos que no disponen de soporte contractual.

Por otro lado, cabe indicarse que los suministros que no dispusieron de soporte contractual durante 2020 se vinieron realizando con aquellos proveedores que fueron adjudicatarios en anteriores licitaciones y que en la mayoría de los casos se mantienen los precios a los que fueron adjudicados.

2.– Servicios de mensajería.

En marzo de 2020, mediante acuerdo del Consejo de Administración, se adjudicó el contrato para la prestación de servicios postales del IFBS a la empresa que resultó seleccionada en el correspondiente procedimiento abierto. No obstante, por circunstancias ajenas a ambas partes, el contrato no se formalizó hasta el 7 de julio de 2020.

Las facturas objeto de la opinión de ese Tribunal son por servicios postales prestados con anterioridad a la formalización del contrato, que se venían realizando en su mayor parte por la empresa adjudicataria de dichos servicios en la Diputación Foral de Álava. El resto, facturado por otra empresa, no alcanza el límite cuantitativo previsto en la normativa para los contratos menores.

3.– Productos de higiene.

4.– Vestuario y uniformes.

La contratación para el suministro de estos productos ya ha sido licitada y adjudicada a la fecha de elaboración de las presentes alegaciones.

INDESA 2010, S.L.

En relación con la contratación directa del servicio de mantenimiento de calderas por importe de 48.191 euros, cabe alegar que hasta en dos ocasiones se iniciaron sendos procedimientos de licitación del mantenimiento de calderas que terminaron siendo declarados desiertos por falta de licitadores. Al tratarse de un servicio de carácter necesario ha sido imprescindible abonar su prestación.

En relación con la realización de adquisiciones en un contrato de suministro de jabón y detergente líquido, tras la finalización del período de contratación hasta la adjudicación del nuevo contrato con un importe total de 103.068 euros cabe alegar que la sociedad antes de concluir la licitación vigente inició nuevo procedimiento en el mes de diciembre de 2019 cuya tramitación fue suspendida durante la declaración del estado de alarma al no poder verificarse la realización de pruebas en laboratorios autorizados por suspensión de actividades no esenciales. Dicha situación de pendencia del procedimiento de licitación iniciado, siendo la actividad de lavandería una actividad de provisión de prestación de servicios a actividades esenciales, es decir, destinada al sector hospitalario público (lavado de ropa hospitalaria) y geriátrico público (lavado de ropa de residencias geriátricas públicas), justificó de un manera excepcional o de fuerza mayor, la prórroga tácita del contrato a los mismos precios establecidos en la adjudicación y por el tiempo necesario hasta la resolución de la licitación iniciada.

Fundación Valle Salado de Añana.

A la fecha de elaboración de las presentes alegaciones e intentando solucionar la falta de soporte contractual ahora advertida, Fundación Valle Salado de Añana ha licitado por procedimiento abierto simplificado la contratación del suministro de estuches-packaging para Sal de Añana, licitación que ha quedado desierta, seguramente por la inestabilidad e incertidumbre respecto a precios y costes del mercado actual.

Fundación ARTIUM.

El contrato inicial de explotación del servicio de cafetería y restaurante, con fecha de finalización de 14 de marzo de 2020, al ser necesario que el servicio se siguiera prestando, fue prorrogado con fecha

12 de marzo de 2020 inicialmente hasta el 30 de agosto de 2020. La razón por la que no se abordó en los meses anteriores una nueva licitación fue la necesidad de acometer obras de acondicionamiento (construcción de aseos) que debían realizarse en la cafetería-restaurante de Artium Museo de forma previa al inicio del nuevo contrato.

Posteriormente la declaración del estado de alarma por la pandemia el 25 de marzo de 2020 y la consiguiente suspensión de plazos administrativos supuso que la prórroga finalizara efectivamente con fecha 18 de noviembre de 2020.

La licitación para la concesión de servicios de la cafetería y restaurante de 2020 fue convocada con fecha 12 de marzo de 2020 y fue declarada desierta en septiembre de 2020 por no existir ofertas de licitadores.

La necesidad de la convocatoria de una nueva licitación, la mencionada acometida de las obras de acondicionamiento del restaurante-cafetería y la difícil coyuntura económica derivada de la pandemia obligó a posponer la convocatoria de una segunda licitación hasta junio de 2021. En ese mes se convocó la nueva licitación que fue adjudicada con fecha 16 de septiembre de 2021.

El nuevo contrato, una vez realizadas las obras de acondicionamiento previstas ha entrado en vigor el día 25 de marzo de 2022, fecha de reapertura al público de la cafetería y restaurante de Artium Museoa.

III.2.– Ingresos Tributarios.

DFA gestiona manualmente los aplazamientos y fraccionamientos concedidos en condiciones especiales, la cuenta de aplazamiento, la deuda tributaria recurrida y el envío de la deuda impagada a la Agencia Ejecutiva. Debería mejorar la calidad de la información de gestión a través de la automatización de los procesos y de la integración contable de la información suministrada por el servicio de recaudación.

Alegación.

Cabe señalar que se encuentra en marcha un proyecto de implantación de un nuevo aplicativo informático para la gestión económica, presupuestaria y financiera de la Diputación Foral de Álava que incluye en su alcance el tratamiento de los ingresos tributarios en el sentido expresado en la recomendación recogida en el párrafo anterior.

III.3.– Contratación.

– No se incluye toda la información y/o documentación relativa a 9 expedientes, que debe contener el perfil de contratante, tales como memoria justificativa, resolución de inicio del expediente, actas o contratos (expedientes 1, 5, 6, 7, 8, 9 10, 11 y 13). En un caso, además, transcurren más de 15 días entre la formalización y su publicación en el perfil de contratante (expediente 5).

Alegación.

Respecto a la observación que hace referencia a la falta de publicación de determinada documentación en el perfil del contratante, se trata de omisiones puntuales que no afectan al cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa. Especialmente en los casos en que se ha omitido la publicación del contrato, no se produce una vulneración del principio de publicidad, en la medida en que consta la publicación en el perfil del contratante de los principales datos de la adjudicación (plazo, adjudicatario e importe).

– El importe de la garantía a constituir en un contrato de servicios por precios unitarios, con importe adjudicado estimado de 450.000 euros, se tendría que haber fijado atendiendo al presupuesto base de licitación IVA excluido, en vez del presupuesto de adjudicación (expediente 5).

Alegación.

Respecto a la observación anterior, cabe señalar que se trata de un error puntual que no ha supuesto perjuicio alguno para los intereses de la DFA por cuanto el contrato se ejecutó adecuadamente, habiéndose procedido a su recepción y liquidación con normalidad y devuelto ya la garantía definitiva a su adjudicatario.

– DFA ha superado el plazo máximo establecido para la adjudicación en 5 contratos adjudicados por 11,3 millones de euros. (expedientes 2, 3, 4, 8 y 13).

– No se ha respetado el plazo mínimo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación hasta la firma del contrato (expedientes 4 y 11) en un contrato de servicios y en uno de obra susceptible de recurso especial en materia de contratación, adjudicados por 1,3 millones de euros.

– El modificado del expediente para el acondicionamiento de la carretera A-625 (expediente 25) no se ha publicado en el DOUE.

– Transcurre más de un mes entre la formalización del contrato y el acta de replanteo de 2 expedientes de obras, adjudicados por 1,8 millones de euros (expedientes 7 y 10). Se supera el plazo de un mes entre la formalización del contrato y la aprobación del programa de trabajo de 4 expedientes, adjudicados por 3,8 millones de euros (expedientes 7, 10, 11 y 12).

– La expedición de la certificación de obra de 2 contratos adjudicados por 27,6 millones de euros, se realiza transcurrido los diez primeros días del mes siguiente al que corresponden los trabajos (expedientes 22 y 25).

– En un expediente adjudicado por 1,2 millones de euros, la aprobación del plan de seguridad es posterior al inicio de las obras (expediente 10).

Alegación.

La mayoría de las observaciones contenidas en los párrafos anteriores hacen referencia a diferentes incumplimientos de plazos fijados por la normativa contractual para distintos trámites previstos por ella y que, habiendo sido advertidos por los órganos encargados del control interno de la Diputación Foral de Álava en la mayoría de los casos, no suponen la vulneración de ninguno de los principios que rigen la contratación administrativa.

– La aprobación de las certificaciones de obra, o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, se ha realizado con retraso, al superar el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, en 11 contratos (expedientes 2, 6, 14, 17, 18, 21, 25, 30, 31, 32 y 34). Los importes acumulados ascendieron a 228.858 euros, en contratos adjudicados en 2020, y 2,1 millones de euros, en contratos adjudicados en ejercicios anteriores.

– El abono del precio se ha realizado superados los treinta días desde la aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, en 13 contratos (expedientes 1, 2, 3, 4, 17, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 31 y 33). Los importes acumulados ascendieron a 314.496 euros, en contratos adjudicados en 2020, y 628.267 euros, en contratos adjudicados en ejercicios anteriores.

Alegación.

En relación con las observaciones relativas a la superación de los plazos previstos en la normativa contractual para la aprobación de los documentos acreditativos de la adecuada ejecución del contrato

para la realización del pago, con carácter general, debe ponerse de manifiesto que no han tenido una relevancia significativa en el conjunto de la actividad de la Diputación Foral de Álava, ya que suponen solamente un 13,73% del total de facturas del ejercicio, el porcentaje de operaciones en que el abono ha superado el plazo máximo establecido en la normativa de contratación. En cualquier caso, el periodo medio de pago de las facturas registradas en 2020 ha sido de 19,56 días, entendido como los días naturales transcurridos desde la fecha de aprobación del gasto, hasta la fecha de pago material por parte de la Entidad, lo que corrobora el cumplimiento del plazo legal en término medio.

– No consta la designación del responsable de supervisión de la ejecución del contrato en 4 expedientes adjudicados por IFBS por 11,2 millones de euros (expedientes 1, 2, 3 y 4), en 4 contratos del IFJ adjudicados por 171.779 euros (expedientes 1, 2, 3 y 4) y en tres contratos de AFS adjudicados por 239.452 euros (expedientes 1, 2 y 3).

Alegación.

Respecto a la observación anterior, cabe señalar que los pliegos que rigen las contrataciones recogen la siguiente previsión:

«13.1.– Dirección e inspección de la ejecución. La Dirección del contrato será la persona, con titulación adecuada y suficiente, directamente responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de la prestación pactada.

Para el desempeño de su función podrá contar con la colaboración de personas a sus órdenes, que desarrollarán sus actividades en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que integrarán la dirección del contrato.

La dirección designada por el órgano de contratación será comunicada a la empresa contratista por la Administración en el plazo de quince días naturales a contar desde la formalización del contrato y dicha dirección procederá en igual forma respecto de su personal colaborador. Las variaciones serán puestas en conocimiento de la empresa contratista por escrito.»

Si bien es cierto que en los supuestos señalados no se ha producido formalmente la comunicación a la que se alude en los pliegos, el artículo 311 de la LCSP indica que en el caso de que no se hubiere designado un responsable del contrato, esta función le corresponderá a los servicios dependientes del órgano de contratación. En todos los casos han sido unidades especializadas y dependientes del órgano de contratación quienes han realizado la comprobación, coordinación y vigilancia del correcto funcionamiento del contrato, de su ejecución y del interés general.

– El perfil de contratante de las siguientes entidades no incluye toda la información que debería contener:

– AFS: no se publica el contrato en tres expedientes adjudicados por 239.452 euros (expedientes 1, 2 y 3).

Alegación.

Respecto a la observación que hace referencia a la falta de publicación del contrato en el perfil del contratante por parte de AFS, se trata de omisiones puntuales que no afectan al cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa, en especial del principio de publicidad, en la medida en que consta la publicación en el perfil del contratante de los principales datos de la adjudicación (plazo, adjudicatario e importe).

– Los criterios no evaluables mediante fórmulas de 2 contratos adjudicados por AFS en 193.206 euros, no están suficientemente desglosados (expedientes 1 y 2).

Alegación.

Admitiendo que no se encuentran explicitados los diferentes elementos que se pretendía valorar ni su ponderación, la valoración que ha de hacerse en los dos expedientes debe ser diferente.

En el expediente 1, si bien es cierto que hubiera debido explicitarse los aspectos que en el informe de valoración se han considerado en la valoración del criterio definido como

«Plan de limpieza de Parques: contenido y calidad del plan de trabajo»,

en la valoración otorgada a cada una de las dos ofertas dichos aspectos se han tenido en cuenta de forma motivada y homogénea para todos los licitadores.

En el expediente 2 (Suministro de 200 conjuntos de rescate técnicos), en el cuadro de características técnicas del contrato en cuestión se especifica en el apartado M) Criterios de adjudicación, apartado «no evaluable mediante fórmulas»:

«1. Ergonomía/comodidad (25 puntos).

Se valorará la ergonomía, ligereza, seguridad del equipo, facilidad de su uso, facilidad de mantenimiento, así como la durabilidad del conjunto.

2. Mejora en los requerimientos (24 puntos).

Se valorará el incremento de los anteriores requisitos por encima de los mínimos exigidos Indicados en el PPT»

Ambos criterios hacen referencia a una valoración de equipos de rescate que no puede realizarse sino de manera global en base a esos diferentes aspectos que se señalan, resultando muy difícil realizar un desglose mayor. La valoración de la única oferta presentada así lo hace.

– Los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmula superan el 25% en un expediente abierto simplificado adjudicado por AFS en 46.246 euros (expediente 3).

Alegación.

Respecto a la observación anterior, se trata de un error puntual que no afecta al cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa, ni tampoco ha sido cuestionado por ningún interesado en el procedimiento.

– La adjudicación no se realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al adjudicatario en tres contratos adjudicados por AFS por 239.452 euros (expedientes 1, 2 y 3).

– No se ha respetado el plazo mínimo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación hasta la firma del contrato en un contrato de servicios, susceptible de recurso especial en materia de contratación, adjudicado por IFBS por 2,5 millones de euros (expediente 3) y en 2 del IFJ adjudicados por 127.020 euros (expedientes 1 y 2).

– Se supera el plazo máximo desde la apertura de proposiciones hasta la adjudicación de 2 expedientes, uno de servicios y otro de suministros, adjudicados por IFBS por 4,2 millones de euros (expedientes 1 y 4).

Alegación.

La mayoría de las observaciones contenidas en los párrafos anteriores hacen referencia a diferentes incumplimientos de plazos fijados por la normativa contractual para distintos trámites previstos por ella

y que, habiendo sido advertidos por los órganos encargados del control interno de la Diputación Foral de Álava en la mayoría de los casos, no suponen la vulneración de ninguno de los principios que rigen la contratación administrativa.

– La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados se ha realizado con retraso, al superar el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio:

– IFBS: en dos contratos adjudicados en ejercicios anteriores (expedientes 5 y 7). El importe acumulado asciende a 90.560 euros.

– IFJ: en un contrato adjudicado en 2020 (expediente 4). El importe acumulado ascendió a 2.133 euros.

– AFS: en un contrato adjudicado en ejercicios anteriores (expediente 4). El importe acumulado ascendió a 38.623 euros.

Alegación.

En relación con las observaciones relativas a la «superación de los plazos previstos en la normativa contractual, para la aprobación de los documentos acreditativos de la adecuada ejecución del contrato y para la realización del pago», todas las facturas mencionadas fueron pagadas dentro de los plazos señalados en la normativa contractual, si bien la fecha de pago contable de las facturas no se corresponde con la fecha real de pago al haberse sido objeto de correcciones contables para corregir la imputación contable inicial de estas facturas a una referencia de contraído incorrecta.

Además, con carácter general debe ponerse de manifiesto que en el conjunto de la actividad del Instituto Foral de Bienestar Social, aquéllas en que el abono ha superado el plazo máximo establecido en la normativa de contratación, suponen un 0,29% del total de facturas del ejercicio, como se pone de relieve en la información relativa al plazo de pago contenida en su memoria, información que se reproduce a continuación:

Pagos realizados en 2020	PMP	N.º pagos		N.º pagos	
	(días)	Dentro periodo legal	Importe total	Fuera periodo legal	Importe total
1er. Trimestre	8,31	3.250	12.227.449	26	230.928
2.º Trimestre	5,76	2.835	10.229.071	4	7.774
3er Trimestre	5,22	2.686	12.141.133	3	15.618
4.º Trimestre	6,22	3.085	12.464.788	2	24.120
Operaciones Pendientes	PMP Pendiente	N.º operaciones ptes.		N.º operaciones ptes.	
4.º Trimestre	(días)	Dentro periodo legal	Importe Total	Fuera periodo legal	
	5,27	214	543.811	4	2.480

En el caso del Instituto Foral de Juventud, aquéllas en que el abono ha superado el plazo máximo establecido en la normativa de contratación, suponen un 5,19% del total de facturas del ejercicio, como se pone de relieve en la información relativa al plazo de pago contenida en su memoria, información que se reproduce a continuación:

Pagos realizados en 2020	PMP	N.º pagos		N.º pagos	
	(días)	Dentro periodo legal	Importe total	Fuera periodo legal	Importe total
1er. Trimestre	17,30	185	204.819,32	10	39.611,15
2.º Trimestre	10,08	217	200.294,75	16	10.787,82
3er Trimestre	14,96	233	188.293,34	13	46.440,06
4.º Trimestre	20,40	168	121.696,73	5	51.257,05
Operaciones Pendientes	PMP Pendiente	N.º operaciones ptes.		N.º operaciones ptes.	
4.º Trimestre	(días)	Dentro periodo legal	Importe Total	Fuera periodo legal	
	5,55	9	26.643,19	0	0

– Centro de Cálculo de Álava, S.A., ha realizado 4 contratos menores para compra de material informático por importe de 50.659 euros. Estos 4 contratos corresponden a productos homogéneos susceptibles de licitarse de manera conjunta.

Alegación.

Los expedientes de compra objeto de la observación anterior se tramitaron como distintos contratos menores, porque a pesar de que se tratan de adquisición de licencias informáticas, son suministros heterogéneos que dificultaron su tramitación mediante un procedimiento abierto.

Igualmente, cabe destacar que todos los expedientes analizados pertenecen a líneas de financiación distintas, bajo la supervisión de distintos responsables de contrato, habiendo sido adquiridos para tres diferentes departamentos de la DFA en diferentes momentos temporales dentro del ejercicio 2020.

En los cuatro casos, en aras de una mejor gestión de los fondos públicos, se solicitó oferta a más de tres empresas, resultando la más económica la de la empresa adjudicataria.